

Democracia y paz

Por Eduardo Posada Carbó*

"No se llegará a la paz desvalorizando a la democracia", advirtió Jorge Orlando Melo (*Semana*, diciembre 13 de 1999). Importa reflexionar seriamente sobre esta advertencia. Sobre todo frente a las paradojas y los dilemas del proceso colombiano. Los enemigos del sistema llevan más de cuatro décadas insistiendo que aquí no existe democracia alguna, que todo es puro formalismo. Escasamente pasa un día sin que cese el bombardeo intelectual contra la democracia colombiana. Las negociaciones con los grupos guerrilleros, sin embargo, se adelantan bajo la condición democrática por excelencia: quienes representan legítimamente a la sociedad - los agentes del Estado - tienen un mandato limitado de tiempo, el que impone el ciclo electoral. Es necesario apreciar bien esta característica esencial del proceso de paz: una de las partes que negocia - el gobierno y sus representantes - está sujeta a los vaivenes de la democracia (los resultados electorales); la otra - la guerrilla - sólo responde a las jerarquías de una férrea organización militar. ¿Cómo está entonces afectando el proceso de paz a la democracia colombiana? ¿Qué tipo de democracia está surgiendo del diálogo?

Democracia y paz: ambos conceptos forman parte de ese ambiguo y equívoco lenguaje de la política. Pocos se oponen hoy abiertamente a ellos: ¿quiénes no se dicen demócratas y enemigos de la guerra? Pero allí comienza y termina el consenso. Cada cual entiende la democracia y la paz a su manera. En artículos anteriores publicados en estas mismas páginas, he cuestionado la noción de paz que se ha impuesto en Colombia: una paz que no se define como el fin de la guerra sino como la solución de todos nuestros problemas. Algo similar sucede con la idea de "democracia". En vez de aceptar los valores y méritos de un concepto clásico y minimalista de democracia - con especial énfasis en los procedimientos (las elecciones, el Estado de Derecho, etc.) -, el clima de

opinión dominante parece favorecer una noción desarrollista de la democracia, la que se define entonces por sus conquistas sociales y económicas. A paz maximalista, democracia maximalista. Lo que se aprecia aún menos es la gran contradicción que existe entre unas nociones de paz y democracia que exigirían altísimos grados de consenso social, y el aparente objetivo del proceso de paz de construir una sociedad pluralista, diversa, y tolerante.

De allí la relevancia de estudios como el de George Klosko, *Democratic procedures and liberal consensus* (Oxford, 2000), sobre el que llamé la atención en uno de los artículos anteriores aquí publicados. Tras un examen minucioso de un extenso número de investigaciones, Klosko muestra cómo, en las democracias del mundo occidental - Estados Unidos, en particular -, las creencias de amplios sectores de ciudadanos demócratas entran en conflicto con los valores democráticos: "si los ciudadanos llevaran en efecto sus creencias a la práctica, las consecuencias podrían ser problemáticas". Este aparente rompecabezas necesita explicación. Klosko la encuentra en la identificación de los consensos que hacen posible la convivencia democrática en sociedades pluralistas: ante todo, se trata de consensos sobre procedimientos, no sobre temas sustantivos; es decir, consensos sobre los procesos que conducen a la toma de las decisiones y no sobre el contenido de tales decisiones.

Las nociones dominantes sobre la democracia en Colombia, y cierto desprecio por lo procedimental, no parecerían permitir la debida valoración del mensaje de Klosko. Así lo indicaría la respuesta de María Emma Wills quien, en una reciente columna, se preguntaba: "Democracia: ¿sólo procedimientos?" (*El Espectador*, 20/03/01). Según Wills, en mis reflexiones sobre el libro de Klosko habría dejado de mencionar que "además de esa adhesión a procedimientos, los norteamericanos, en distintas coyunturas, se han movilizado a nombre de derechos que se erigen sobre el principio universal de la igualdad". Algunos de los ejemplos que da, sin embargo, no harían sino reforzar los argumentos de Klosko.

Por supuesto que toda noción de procedimiento justo en las democracias modernas lleva implícita la básica idea de igualdad ante la ley. La exclusión de los afroamericanos de la ciudadanía plena - por la que luchó el movimiento de los años 60 al que se refiere Wills -, se opondría a tal principio. Las experiencias discriminatorias en los trámites burocráticos ante el Estado también chocarían con las bases de la justicia procedimental. Puede decirse entonces que no basta con tener procedimientos. Pero detrás de los procedimientos siempre hay principios que los sustentan. Estos además deben ser y percibirse como justos para ser efectivos. Y su efectividad democrática - así lo observé en mi reflexión sobre la propuesta de Klosko - está sujeta a algunas condiciones, como el respeto general a una serie de importantes derechos y la voluntad de aceptar las decisiones que surjan de tales procedimientos.

Una reacción a la propuesta de Klosko orientada exclusivamente en los términos de María Emma Wills estaría evadiendo su preocupación central: ¿cómo garantizar la convivencia civilizada entre grupos humanos o individuos con creencias distintas? En este interrogante se encuentra además la relevancia de las sugerencias de Klosko para los esfuerzos de paz. Sus planteamientos podrían verse corroborados por las conquistas que hasta ahora se han logrado en el proceso siempre frágil de Irlanda del Norte. Allí, es oportuno recordarlo, el conflicto se da entre dos agendas irreconciliables. Jonathan Stevenson ha observado cómo las partes no han llegado a consensos muy amplios, pero sí han establecido una forma de manejar el desacuerdo por medios no violentos. Stevenson señalaba la sabia lección del antropólogo Clifford Geertz: lo importante no es lograr consensos sino cómo encontrar formas de vivir sin ellos. ("Irreversible Peace in Northern Ireland?" *Survival*, 42:3, 2000).

María Emma Wills no está sola en su actitud de cierto menosprecio hacia la democracia procedimental, aunque advierte que "la democracia no puede imponer la igualdad social". Esta sería la línea de otras corrientes que defienden una democracia "radical",

donde la subvaloración hacia todos los aspectos procedimentales de la democracia es aún más marcada que en Wills. La defensa de una noción minimalista de la democracia se hace más urgente en sociedades sometidas a conflictos sangrientos, como la nuestra. Son estas sociedades las más necesitadas de ese "milagro democrático" al que se refiere Adam Przeworski, en el que "las fuerzas políticas en conflicto obedecen el resultados de las urnas. Gente con armas obedece a quienes no las tienen... Los perdedores esperan su oportunidad para llegar al poder. Se regulan los conflictos, procesados de acuerdo con unas reglas... Conflictos (por lo tanto) limitados, conflictos sin asesinatos". (En I. Shapiro y C. Hacker-Cordón eds., *Democracy's value* (Cambridge, 1999).

Esto no quiere decir que la democracia se desentienda de los problemas socio-económicos. Puede decirse que las democracias no viven solo de las elecciones (aunque hay que advertir que detrás de las elecciones, como detrás de todo procedimiento, hay también principios que les dan sentido). Aceptemos, sin embargo, el lugar común: las democracias necesitan más que votos. Przeworski mismo alcanza a adelantar unas cuestionables hipótesis sobre ingresos mínimos per cápita como garantía de sobrevivencia democrática. Pero importa retener su mensaje central, así como la cita de Bobbio que abre su defensa de la democracia minimalista: "¿Qué es la democracia sino una serie de reglas... para la solución de conflictos sin violencia?".

Hay que insistir en la gran contradicción que estaría encerrando un proceso de paz donde se insiste en la necesidad de la diversidad y el pluralismo, pero al tiempo se busca en apariencia acordar una ambiciosa agenda común llena de temas sustantivos. Lo que así se está propiciando, en el fondo, es la imposición de una visión homogénea y hasta absolutista de la sociedad. A la fuerza, bajo la amenaza del terror y las armas. Y minando por lo tanto los principios de la democracia. En un ensayo que vale la pena repasar, una y otra vez, Malcolm Deas sugería un hilo conductor para este laberinto de las negociaciones: "que al fin del proceso de búsqueda de la paz... el país debe gozar de más y mejor democracia que antes" (en Francisco Leal Buitrago, ed., *Los laberintos de la*

guerra, Bogotá, 1999), p. 183). Para que este hilo conductor llegue a tal destino tendríamos que comenzar por revalorar la primacía de los procedimientos. Y revisar las equívocas pero arraigadas nociones de paz y democracia que amenazan con sumirnos sí en la guerra.

* Eduardo Posada Carbó es asesor permanente de la Fundación Ideas para la Paz. Sus artículos quincenales son elaborados especialmente para nuestras redes de información. Posada Carbó es abogado con especialización en ciencias socioeconómicas de la Universidad Javeriana, máster en Estudios Latinoamericanos y doctor en Historia Moderna de la Universidad de Oxford. Es autor y editor de varios libros y ensayos y es columnista del diario *El Tiempo*.